OBJETO: "Realizar a precios unitarios fijos las obras para la adecuación, reparación y mantenimiento a la infraestructura física de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Leticia"

VI. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y REGLAS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Las Propuestas que sean evaluadas como hábiles para participar en el proceso serán calificadas de conformidad con lo previsto por el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, de acuerdo con los siguientes criterios.
Las propuestas serán ponderadas, teniendo en cuenta los siguientes factores sobre una asignación máxima total de 100 puntos así:

proponente	GENERAL SERVICIOS S&G S.A.S

6.1.2. Ponderación Elementos de Calidad (Máximo 39,5 puntos)

Para realizar la ponderación el proponente debe indicar en el Formato No. 9- Ponderación Elementos de Calidad, los elementos adicionales que se incluyen con su oferta, los cuales otorgarán un máximo de 39,5 puntos, para lo cual el proponente deberá indicar en la opción cuál es su ofrecimiento, como sigue:

CRITERIO	FOLIO	SI/NO	ANEXA FORMATO No. 9 Firmado	PUNTAJE
6.1.2.1 El contratista como ofrecimiento adicional deberá realizar el suministro con la instalación de 100 metros lineales de Cinta Adhesiva Antideslizante para ser instaladas en las escaleras, como en circulaciones de las edificaciones, con el fin de señalizar y demarcar la circulación previniendo accidentes en estas áreas. De acuerdo con las recomendaciones dadas por el fabricante de estos, según el ANEXO No. 9 – Condiciones Técnicas Adicionales de Calidad	PONDERACION DE CALIDAD - FORMATO No. 9	SI	**CUMPLE**	20,25
6.1.2.2 El contratista como ofrecimiento adicional, realizar la instalación de seis (6) equipos de Aire Acondicionado nuevos tipo cassette que la seccional actualmente posee. De acuerdo con las recomendaciones dadas por el fabricante de estos, según el ANEXO No. 9 – Condiciones Técnicas Adicionales de Calidad.	PONDERACION DE CALIDAD - FORMATO No. 9	SI	**CUMPLE**	19,25
PUNTAJE TOTAL PONDERACION ELEMENTOS DE CALIDAD				**39,5**

6.1.3. Incentivo para emprendimiemntos de empresas de mujeres

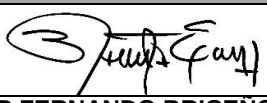
Para la aplicación de los criterios diferenciales, se le otorgara este puntaje a los proponentes que acrediten esta condición.	**0,25**

6.1.4 calidad de MIPYME

Para la aplicación de los criterios diferenciales, se le otorgara este puntaje a los proponentes que acrediten esta condición	**0,25**

6,1,5 Estímulo a la Industria Nacional Colombiana: (Máximo 10 puntos)

CRITERIO	PUNTAJE	REFERENCIA	ANEXA FORMATO No. 10	ANEXA FORMATO No. 10 FIRMADO	PUNTAJE
10 puntos -Servicios de origen nacional	10	Formato No. 10	SI	**CUMPLE**	**10**
5 puntos - Servicio de origen extranjero – con componente nacional	5				
PUNTAJE TOTAL - ESTIMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL COLOMBIANA					**10**
				TOTAL	**50**



HÉCTOR FERNANDO BRICEÑO
COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR